

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2018-00942

Teniendo en cuenta que la curadora *ad-litem* de los herederos indeterminados de Víctor Diógenes Bastidas Ortegam (q.e.p.d.) se notificó personalmente (fol. 269), quien dentro del término legal contestó la demanda y presentó una excepción de fondo (fls. 270-272), se dispone correrle traslado de esta defensa a la parte actora por el término de tres (3) días, según lo dispuesto en el artículo 391 del Código General del Proceso.

Notifíquese.


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **13 de julio de 2020.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **021**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García